INVITACIÓN PÚBLICA.
PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MIC 02/2026

1. **Objeto:**

Contratar los servicios de una entidad certificadora debidamente acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), para realizar la Auditoría de Otorgamiento de la Certificación del Sistema de Gestión de la Calidad bajo la norma ISO 9001:2015 para el Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud – IETS.

2. **Código de Clasificación UNSPSC y Características Técnicas**

El objeto contractual de la presente contratación se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y servicios:

84111600: Servicios de auditoría
84111603: Auditorías de tercera parte / Auditorías de sistemas de gestión.

2.1 Especificaciones Técnicas

El Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud – IETS cuenta con un Sistema de Gestión de calidad orientado hacia la excelencia operacional y mejora continua. El alcance para el cual se solicita la certificación bajo la norma ISO 9001:2015 es "la prestación de servicios evaluaciones Tecnológicas en Salud y desarrollo de estándares, guías de prácticas clínicas, protocolos, estudios actuariales, estudios de la economía de la salud y demás herramientas de estandarización de la práctica clínica para los actores del ecosistema de salud".

2.1.1. Mapa de procesos

El mapa de procesos del instituto agrupa los procesos en tres macroprocesos:

- **Procesos estratégicos:** direccionan y definen el rumbo institucional.
- **Procesos misionales:** constituyen el núcleo de la labor técnica y científica del IETS.
- **Procesos de apoyo:** brindan soporte administrativo, tecnológico, financiero y logístico para el funcionamiento eficiente y sostenible.



2.1.2 Justificación de No Aplicabilidad (Exclusión):

Se declara como no aplicable el requisito 7.1.5 "Recursos de seguimiento y medición" de la norma ISO 9001:2015. El Instituto no requiere el uso de equipos de medición que precisen calibración o verificación metrológica para asegurar la conformidad de sus servicios de gestión y estructuración inmobiliaria.

El desarrollo del objeto contractual se realizará por etapas así:

a) Realizar la Auditoría de Etapa 1 (Revisión documental).
b) Realizar la Auditoría de Etapa 2 (Evaluación de implementación).
c) Emitir el informe final de auditoría con la recomendación de certificación.
d) Otorgar el certificado de calidad ISO 9001:2015 con vigencia de tres (3) años (sujeto a seguimientos anuales).

2.1.3 Personal Responsable (Equipo Auditor)

El equipo auditor debe estar conformado por personal competente, calificado y certificado bajo los lineamientos de las normas ISO 19011 e ISO/IEC 17021-1, el Auditor Líder y auditores de proceso deben contar con experiencia profesional y de auditoría demostrable en entidades del sector público, de economía mixta, instituciones del sector salud, centros de investigación/desarrollo científico o empresas de servicios técnico-científicos.

Para lo cual presentará al supervisor del contrato a la suscripción del acta de inicio, los siguientes documentos del equipo auditor:

- Copia del diploma o acta de grado con título profesional
- Para el equipo auditor: Formación como auditores en la norma ISO 9001:2015.Experiencia mínima de tres (3) años en auditorías de certificación.

3. Presupuesto oficial.

El presupuesto oficial de la presente contratación es de hasta la suma de **DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL ONCE PESOS MCTE. ($ 16.933.011) INCLUIDO I.V.A.** Este valor incluye el monto de los impuestos y/o contribuciones que se generen por su cumplimiento, así como los gastos y costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del presente contrato.

En ningún caso el precio total ofertado incluido I.V.A podrá superar el presupuesto oficial del proceso según el estudio de mercado

4. Disponibilidad Presupuestal.

El presente proceso de contratación se encuentra amparado bajo el **CDP No.** 57, expedido el 30 de septiembre de 2026 por la contadora, expedido por la contadora del IETS.

5. Forma de pago

El valor del contrato se cancelará al contratista de la siguiente manera:

- Un primer pago, por el valor correspondiente a las auditorías etapa 1 y etapa 2, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor del Contrato y presentación del Informe Final de Auditoría de Otorgamiento, una vez finalizadas las actividades establecidas en el Plan de Auditoría.

- Un segundo pago correspondiente al valor de la auditoría de seguimiento del primer año, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor del Contrato y presentación del Informe final de la auditoría, una vez finalizadas las actividades establecidas en el Plan de Auditoría.

- Un tercer pago correspondiente al valor de la auditoría de seguimiento del segundo año, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor del Contrato y presentación del Informe final de la auditoría, una vez finalizadas las actividades establecidas en el Plan de Auditoría.

Cada uno de los pagos se realizará, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

i) Certificación de cumplimiento final por parte del supervisor del contrato.
ii) Certificación del pago oportuno de Aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Aportes Parafiscales, respecto de todo el personal a su cargo. En caso de no estar obligado a realizar los mencionados aportes, presentar certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal que así se indique.
iii) Trámite de la cuenta respectiva.

Parágrafo primero: Los pagos a que se refiere la presente cláusula serán cancelados por IETS mediante consignación o transferencia electrónica dentro de los siguientes 25 días siguientes a la radicación de la factura, previa revisión de la misma y el cumplimiento de los requisitos administrativos y financieros. El plazo aquí estipulado solo será contabilizado una

vez se haya hecho la radicación completa y correcta de todos los documentos requeridos para el pago, incluida la publicación de la factura o cuenta de cobro en la plataforma SECOP II.

Parágrafo segundo: las retenciones y descuentos de Ley, serán asumidos por el CONTRATISTA, y se efectuarán por el IETS, de acuerdo a la información suministrada por éste.

6. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2028, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Este contrato requiere para su ejecución contar con la expedición del registro presupuestal, acta de inicio, y la aprobación de la garantía única.

7. Lugar de ejecución

El contrato se ejecutará bajo la modalidad híbrida (presencial y virtual). El componente presencial se llevará a cabo en las instalaciones de la Sede Principal del Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud – IETS, ubicada en la Carrera 45 No. 108A – 50, Oficina 401, de la ciudad de Bogotá D.C. Las actividades remotas o virtuales se desarrollarán a través de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) que acuerden las partes (plataformas de videoconferencia, repositorios seguros y medios digitales), de conformidad con lo establecido en la norma ISO/IEC 17021-1 y los lineamientos IAF MD 4. Lo anterior se entenderá sin perjuicio de las actividades de gabinete, evaluación del Comité Técnico de Certificación y expedición de documentos que el CONTRATISTA. deba ejecutar en sus propias instalaciones o domicilio.".

Parágrafo: La proporción exacta de jornadas presenciales y virtuales para cada etapa de auditoría será concertada en el Plan de Auditoría, garantizando el cumplimiento de los estándares de acreditación del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) y el documento IAF MD 4.

8. Cronograma.

El cronograma para el presente proceso será el siguiente:

Fecha y hora	Actividad
1/10/2026	Publicación de la Invitación Pública, Estudios y Documentos previos.
5/10/2026 16:30	Plazo máximo para presentar observaciones.
5/10/2026 16:30	Presentación para limitar la convocatoria a Mypimes
6/10/2026	Publicación de aviso donde se informa la limitación o no de Mypimes
6/10/2026	Respuestas a las observaciones, emitidas por la entidad.

Fecha y hora	Actividad
6/10/2026 19:00	Plazo para expedir adendas
7/10/2026 15:00	**Fecha y hora límite para presentar la oferta únicamente a través de la plataforma SECOP II**
7/10/2026 15:01	Apertura de sobres
9/10/2026	Revisión de Ofertas Económicas. Verificación requisitos habilitantes de oferta con el menor precio. Solicitud de aclaraciones o subsanaciones. (Entidad)
13/10/2026	Publicación informe de verificación de requisitos y evaluación de menor precio
15/10/2026 16:30	Recepción observaciones al informe de evaluación
19/10/2026	Publicación respuesta a observaciones al informe de verificación de requisitos y evaluación de menor precio.
19/10/2026	Aceptación de la oferta.

9. Modalidades de Participación.

En el presente proceso podrán participar:

a. Personas jurídicas
b. De manera conjunta, en consorcios o uniones temporales, conformados por personas jurídicas.
c. Personas naturales con establecimiento de comercio

10. REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS SOPORTE DE LA OFERTA.

Los oferentes dentro de la fecha y hora establecidas en el cronograma del presente proceso de selección para la presentación de la oferta presentarán los siguientes documentos:

10.1 Capacidad Jurídica.

1. La persona jurídica debe contar con inscripción en Cámara de Comercio no inferior a un (1) año, cuyo objeto social o actividad comercial le permita la ejecución el objeto contractual.

2. No estar incurso dentro de alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, código nacional de policía y demás normas relacionadas con la materia

10.2 Capacidad financiera

En atención a lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, no se exigirá a los proponentes indicadores financieros para habilitar la oferta.

10.3 Capacidad técnica

10.3.A Condiciones de experiencia

Se define como la experiencia que ha tenido el proponente en ejecución de contratos con objeto similar al del presente proceso, esta se determinará como habilitante para poder

continuar con la evaluación económica:

Certificación de Experiencia, frente a contratos ejecutados con entidades públicas o privadas; para lo cual se debe allegar máximo: **DOS (2) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS EJECUTADOS**; cuyo objeto contractual sea realizar auditorías de otorgamiento de la Certificación del Sistema de Gestión de la Calidad bajo la norma ISO 9001:2015, las cuales sumadas deberán ser igual o superior al cien por ciento 100% del presupuesto oficial estimado para este proceso de contratación expresado en SMMLV.

Las certificaciones deberán ser expedidas y firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública o privada que expide la certificación y deberá contener como mínimo la siguiente información para dar cumplimiento a este requisito:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Número del contrato, cuando ello aplique.
- Objeto del contrato. De ser el caso porque de la mención del objeto contractual no se identifique claramente lo ejecutado por el proponente frente al requerimiento de experiencia realizado por la entidad, deberá mencionarse actividades y/o obligaciones realizadas en virtud de la ejecución del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Valor del contrato
- Firma de persona autorizada, indicando nombre completo, cargo y número telefónico de la persona que firma la certificación
- Cumplimiento del contrato.

No se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos que se encuentren en ejecución.

No se tendrán en cuenta facturas, sin la correspondiente certificación de recibo a satisfacción de los bienes contratados, en las cuales se encuentre la información solicitada.

En ningún caso se tendrá en cuenta para la valoración de la experiencia, fotocopias de contratos, a menos que estén acompañadas de las respectivas actas de liquidación, y que se encuentre la información solicitada en las certificaciones de experiencia.

Cada certificación de contrato se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, serán tomados en cuenta como un solo contrato.

Para el caso de contratos ejecutados o facturados por el **Proponente** como parte de un consorcio o de una unión temporal, el integrante podrá acreditar la experiencia en aquellos contratos en que haya tenido una participación como mínimo del cincuenta por ciento (50%) y únicamente por el valor correspondiente al porcentaje de su participación.

10.4 Propuesta Técnica

La propuesta técnica del presente proceso estará integrada por la aceptación dada a través de la manifestación dada con la suscripción del Anexo "**CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**".

10.5 Contar al cierre del proceso de selección con Acreditación Vigente ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) bajo la norma ISO/IEC 17021-1 para la certificación de Sistemas de Gestión de Calidad ISO 9001.para lo cual deberá aportar el correspondiente certificado

11 Documentos a anexar con la oferta

11.1 Para persona jurídica:

- **Certificado original de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio**, cuya expedición no sea mayor a treinta (30) días calendario.
- **Autorización del órgano social competente para suscribir el contrato (en caso de ser requerido)**
- **Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal**
- **Carta de presentación de la oferta,** según anexo
- **Certificación de Paz y Salvo de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social integral y parafiscales que indique que está al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales en los seis meses anteriores al cierre del proceso,** suscrito por el representante legal o Revisor Fiscal, según corresponda.
  En el caso de que la certificación sea firmada por el revisor fiscal, deberá acompañarse de los siguientes documentos: Copia de la Cedula, de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes vigente expedido por la Junta central de Contadores
- **Copia del Registro Único Tributario actualizado**
- Certificado de la consulta de deudores alimentarios REDAM

El IETS revisará que los proponentes no se encuentren incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, y el RUP para verificar que no haya sanciones, multas o contravenciones inscritas.

11.2 Consorcios - Uniones Temporales

Además de los documentos señalados anteriormente para personas naturales o jurídicas de cada uno de los integrantes del proponente plural, debe aportar:
Documento de constitución del consorcio y/o unión temporal que indique

a) Indicar a qué título se presentan (consorcio o unión temporal).
b) Designar el representante del consorcio o unión temporal para todos los efectos.
c) Determinar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o unión temporal.
d) En el caso de unión temporal deben señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes de la unión en la propuesta y en su ejecución, los cuales solo podrán ser modificados con el consentimiento previo y

escrito del Instituto.

e) Que su objeto social le permita presentar la propuesta y celebrar el contrato.
f) Que su duración, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, no sea inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

AVISO IMPORTANTE Se informa a los proponentes que queda absolutamente prohibido utilizar la razón social del INSTITUTO DE EVALUACION TECNOLOGICA EN SALUD- IETS de forma conjunta o separada, como denominación de consorcios o uniones temporales.

12 Criterios para la selección de la oferta más favorable

La propuesta más favorable para el IETS, será la que ofrezca el **menor precio total de la sumatoria de todos los ítems incluido I.V.A**, sobre el cual se verificarán los requisitos habilitantes de conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y siempre que la oferta satisfaga las condiciones técnicas exigidas en los estudios técnicos y económicos y la invitación pública.

Nota 1: Los valores serán pagaderos en pesos colombianos exclusivamente.
Nota 2: Los precios contenidos en la propuesta **no están sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del contrato**, por tal razón, el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de los mismos los posibles incrementos por cambio de vigencia y hasta la realización de los mantenimientos.

Nota 3: **EL VALOR OFERTADO EN LA LISTA DE ARTICULOS DE LA *PLATAFORMA SECOP II, CORRESPONDE AL VALOR total de la propuesta económica***

No obstante, lo anterior y para efecto de evitar un incumplimiento por parte del contratista, o un desequilibrio económico y financiero del contrato, la entidad aplicará el procedimiento definido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, cuando se trate de precios artificialmente bajos; en todo caso no se podrán establecer límites a partir de los cuales se presuma que la propuesta es artificial.

13 Oferta con valor artificialmente bajo.

La entidad dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, que establece: “Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma.

En caso de ser seleccionado deberá aportar la siguiente documentación:

- Certificación bancaria con expedición no mayor a 45 días, de la cuenta para el pago
- Copia del RIT (si es persona natural con domicilio en la ciudad de Bogotá)
- Formato Vinculación e información tributaria IETS

Factores de Desempate

Se entenderá que hay empate cuando dos (2) o más ofertas presenten un idéntico precio de oferta económica.

El IETS procederá de acuerdo con lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1860 de 2021 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.
(…)

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. (…)

14. CAUSALES DE RECHAZO.

a) El interferir, pretender influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación.
b) Cuando para el mismo proceso se presenten varias propuestas por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o Individualmente.
c) Cuando el proponente se encuentre dentro de alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, código nacional de policía y demás normas relacionadas con la materia.
d) Cuando el IETS descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada, sin perjuicio de su obligación legal de presentar el caso ante las autoridades competentes.
e) Cuando la propuesta sea presentada en un lugar diferente al secop II.
f) Cuando la propuesta se subordine a un condicionamiento diferente a los requerimientos establecidos en la presente invitación.
g) Cuando no se presente oferta económica.
h) Cuando el valor total de la oferta supere el presupuesto oficial de la contratación
i) Cuando la oferta no incluya la totalidad de los ítems.
j) Cuando no se presente, se modifique o no se suscriba la carta de presentación de la oferta, o se suscriba por una persona que no tenga las facultades para ello
k) Cuando la propuesta económica se declare artificialmente baja, de conformidad con las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
l) Cuando la oferta no cumpla con los requerimientos mínimos habilitantes
m) Cuando se presenten las demás causales de rechazo contempladas en la Ley o en la presente invitación.

15. Garantías

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y la sección III del

Capítulo I del Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá constituir a más tardar dentro de los tres días siguientes a la suscripción de la carta de aceptación, una garantía única otorgada por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia y conforme a las disposiciones pertinentes a favor del INSTITUTO DE EVALUACIÓN TECNOLÓGICA EN SALUD – Nit 900.574.083 -9, para ENTIDADES ESTATALES, en atención al régimen de contratación adelantado por la entidad, que ampare los siguientes riesgos:

a) **Cumplimiento del Contrato**: para avalar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato así como el pago de multas, clausula penal e indemnizaciones, el monto del amparo será el equivalente al 10% del valor total del mismo y la vigencia será igual al plazo de ejecución y 4 meses más, contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza.
b) **Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales:** para avalar el pago de salarios y prestaciones el monto será el equivalente al 5% del valor del contrato y la vigencia será igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la aprobación de la póliza.

16. Multas. En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el proponente que resulte seleccionado, el **IETS** cobrará multas diarias y sucesivas equivalentes al tres por ciento (3%) del valor total de la comisión de administración ofertada, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, si a su juicio de ello se derivan perjuicios para la **IETS**, sin que el monto total de la multa exceda el 10% del valor total de la carta de aceptación de oferta, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que se reciban por el incumplimiento.

17. Procedimiento para la Aplicación de las Multas: Para la aplicación de las multas se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011. Este procedimiento, aplicará también previamente a la imposición de las multas respectivas, la declaratoria de incumplimiento para hacer efectiva la cláusula penal pactada y la declaratoria de caducidad.

18. Penal Pecuniaria: En caso de incumplimiento de las obligaciones adquiridas por el proponente que resulte seleccionado, éste pagará al **IETS** a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la comisión de administración ofertada, cantidad que se tendrá como pago anticipado de los perjuicios que se reciban por el incumplimiento. Para la aplicación de la pena, se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011

19. Captación de las Multas y Cláusula Penal: El valor de las multas y de la penal pecuniaria se tomará del saldo a favor el contratista si lo hubiere y si esto no fuere posible, se cobrará ante la jurisdicción correspondiente.

20. Liquidación: La liquidación de este contrato se regirá por lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su finalización. La liquidación se efectuará mediante acta en la cual se describirán en forma detallada las actividades desarrolladas y los recursos ejecutados. El acta de liquidación será suscrita por las partes, previo visto bueno de las mismas. En aquellos casos en que **EL CONTRATISTA** no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga el **IETS**, o las partes no llegaren a un acuerdo sobre su contenido, el **IETS** tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral, de conformidad con lo dispuesto en

el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes, de mutuo acuerdo o unilateralmente

21. Supervisión.

La supervisión y control sobre la ejecución y cumplimiento del objeto y condiciones del contrato, estará a cargo de **la Especialista en gestión de calidad y proyectos,** o por quien designe el ordenador del gasto, quien velará por los intereses del Instituto y tendrá además de las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, las que se establezcan al interior del IETS.

22. Limitación De La Convocatoria A Mipymes

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el decreto 1860 de 2021, este proceso de selección podrá ser limitado a MiPymes siempre y cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, para limitar la convocatoria a estas, en el término señalado en el cronograma de la invitación.

Para esos efectos, deberá ser acreditado por los interesados la siguiente documentación y condiciones:

1. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
El IETS tendrá en cuenta los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen y el decreto 957 de 2019.

2. A elección del interesado, podrá presentarse esta documentación **o** el Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

23. Encuesta De Transparencia

Finalmente y como parte del compromiso del IETS, por adelantar procesos confiables y transparentes, invitamos a los interesados en participar a diligenciar la encuesta de transparencia que está disponible en el link de contratación: **http://herramientas.iets.org.co/Encuesta_contratacion/encuesta.aspx**

Luz Barragán

LUZ MERY BARRAGÁN GONZALEZ
Subdirectora General y de Operaciones

ANEXO

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Señores.
INSTITUTO DE EVALUACIÓN TECNOLÓGICA EN SALUD - IETS
Ciudad

Ref.: **Contratación por Mínima cuantía Nº MIC-02/2026**

El suscrito _____como representante legal (o apoderado) de _____ de conformidad con lo requerido en el Acto de Invitación de la **Selección por Mínima Cuantía Nº MIC-02/2026**, presento oferta y solicito ser evaluado para la adjudicación del contrato cuyo objeto es: "Contratar los servicios de una entidad certificadora debidamente acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), para realizar la Auditoría de Otorgamiento de la Certificación del Sistema de Gestión de la Calidad bajo la norma ISO 9001:2015 para el Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud – IETS."

En caso de resultar adjudicatarios nos comprometemos a cumplir con los requisitos de ejecución.

Declaro así mismo:

A.- Que para la elaboración de la propuesta hemos estudiado los estudios técnicos y económicos, invitación pública, aclaraciones y adendas, y que aceptamos todos los requisitos en ellos estipulados y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de estos documentos.
B.- Que conocemos y aceptamos la Legislación de la República de Colombia.
C**.- Que de conformidad con la invitación pública he consultado la Portal Único de Contratación – SECOP II y conozco los adendas y aclaraciones surgidos dentro proceso.**
D.- Que ninguna de las personas representadas por los firmantes se encuentran incursas en causal alguna de inhabilidad y/o incompatibilidad señaladas por la Constitución, la Leyes Colombianas o la invitación pública, o somos morosos de alguna entidad pública, que nos impida celebrar contratos con el Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud IETS y que para efectos de la suscripción de contratos con el Estado no me encuentro en mora de mis obligaciones tributarias de conformidad con el artículo 70 de la Ley 617 de 2000.
E.- Que durante los últimos dos (2) años anteriores a la apertura de la selección y/o convocatoria pública, hemos tenido _____ multas por incumplimientos contractuales.
F.- Que las personas representadas por los firmantes renuncian a intentar reclamación diplomática, salvo denegación de justicia, y se someten a la legislación y jurisdicción de los tribunales colombianos.
G.- **Que la presente oferta tiene una vigencia de (30) días a partir de la fecha del cierre del proceso** contractual y/o de selección y/o convocatoria pública.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.
C. C. Nº _____

ANEXO 2.- CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El suscrito _____ como representante legal de _____ de conformidad con lo requerido en el Acto de Invitación de la **Mínima Cuantía No. MIC-02/2026 que tiene por objeto: "**Contratar los servicios de una entidad certificadora debidamente acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), para realizar la Auditoría de Otorgamiento de la Certificación del Sistema de Gestión de la Calidad bajo la norma ISO 9001:2015 para el Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud – IETS.", me permito certificar que:

1. El proponente que represento, conoce y acepta el contenido del Anexo 2, establecido en la invitación pública, así como el de sus adendas, por lo tanto, esta oferta es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

2. La propuesta que presento contempla la totalidad de los requisitos establecidos en el presente anexo y las condiciones de la invitación.

3. Que realizaremos la ejecución de los servicios en las condiciones de calidad ofertadas en el presente anexo y la propuesta económica.

1. Especificaciones Técnicas y/o Alcance del Objeto.

El Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud – IETS cuenta con un Sistema de Gestión de calidad orientado hacia la excelencia operacional y mejora continua. El alcance para el cual se solicita la certificación bajo la norma ISO 9001:2015 es "la prestación de servicios evaluaciones Tecnológicas en Salud y desarrollo de estándares, guías de prácticas clínicas, protocolos, estudios actuariales, estudios de la economía de la salud y demás herramientas de estandarización de la práctica clínica para los actores del ecosistema de salud".

1.2. Mapa de procesos

El mapa de procesos del instituto agrupa los procesos en tres macroprocesos:

- **Procesos estratégicos:** direccionan y definen el rumbo institucional.
- **Procesos misionales:** constituyen el núcleo de la labor técnica y científica del IETS.
- **Procesos de apoyo:** brindan soporte administrativo, tecnológico, financiero y logístico para el funcionamiento eficiente y sostenible.



3. 3c

1.3 **Justificación de No Aplicabilidad (Exclusión):**

Se declara como no aplicable el requisito 7.1.5 "Recursos de seguimiento y medición" de la norma ISO 9001:2015. El Instituto no requiere el uso de equipos de medición que precisen calibración o verificación metrológica para asegurar la conformidad de sus servicios de gestión y estructuración inmobiliaria.

El desarrollo del objeto contractual se realizará por etapas así:

e) Realizar la Auditoría de Etapa 1 (Revisión documental).
f) Realizar la Auditoría de Etapa 2 (Evaluación de implementación).
g) Emitir el informe final de auditoría con la recomendación de certificación.
h) Otorgar el certificado de calidad ISO 9001:2015 con vigencia de tres (3) años (sujeto a seguimientos anuales).

1.4. Personal Responsable (Equipo Auditor)

El equipo auditor debe estar conformado por personal competente, calificado y certificado bajo los lineamientos de las normas ISO 19011 e ISO/IEC 17021-1, el Auditor Líder y auditores de proceso deben contar con experiencia profesional y de auditoría demostrable en entidades del sector público, de economía mixta, instituciones del sector salud, centros de investigación/desarrollo científico o empresas de servicios técnico-científicos.
Para lo cual presentará al supervisor del contrato a la suscripción del acta de inicio, los siguientes documentos del equipo auditor:

- Copia del diploma o acta de grado con título profesional
- Para el equipo auditor: Formación como auditores en la norma ISO 9001:2015.Experiencia mínima de tres (3) años en auditorías de certificación.

2. Obligaciones

2.1 Del contratista: El contratista, deberá cumplir además de las obligaciones de las que trata el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, las que se señalan a continuación:

1. Cumplir con las obligaciones legales señaladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes.
   Mantener vigente durante toda la ejecución del contrato la acreditación ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) bajo la norma NTC-ISO/IEC 17021-1 Informar de la modificación del equipo auditor mediante escrito dirigido al supervisor del contrato , adjuntando la hoja de vida del reemplazo, quien deberá cumplir con un perfil igual o superior al inicialmente aprobado
2. Concertar y presentar a la supervisión del contrato el Cronograma General de Auditoría dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio.
3. Remitir al IETS el Plan de Auditoría detallado (para la Auditoría de Etapa 1 y Etapa 2) con un mínimo de diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para el inicio de la evaluación, precisando los procesos, auditores asignados, horarios y muestra a evaluar.
4. Realizar la Auditoría de Etapa 1 (Evaluación Documental) para verificar el estado de preparación del SGC, la idoneidad del alcance, la política, objetivos de calidad y el nivel de implementación de los requisitos de la norma ISO 9001:2015.
5. Entregar el informe de la Auditoría de Etapa 1 dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a su finalización, detallando la viabilidad de continuar hacia la Etapa 2 o las recomendaciones de ajuste requeridas.
6. Ejecutar la Auditoría de Etapa 2 (Auditoría en Sitio / Evaluación de Campo) para evaluar la conformidad y eficacia operativa de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del IETS.
7. Realizar formalmente las reuniones de apertura y cierre de cada etapa de auditoría con la Alta Dirección del IETS, la Oficina de Calidad y los líderes de proceso.
8. Otorgar al IETS los plazos normativos e institucionales establecidos para la formulación, radicación y revisión de los Planes de Acción Correctiva (PAC) frente a las No Conformidades detectadas durante las auditorías, antes de emitir la decisión final de certificación.
9. Entregar los Informes Finales de Auditoría (Etapa 1 y Etapa 2) de manera detallada, clara y motivada,.
10. Someter el expediente completo del IETS a consideración del Comité Técnico de Certificación del organismo, posteriores a la aprobación del Plan de Acción Correctiva (si aplicara) o al cierre de la auditoría.
11. Expedir y entregar al IETS los certificados de conformidad originales (en versión física de alta calidad y digital en formato PDF de alta resolución) con el alcance acordado
12. Coordinar oportunamente las fechas para la realización de las Auditorías de Seguimiento Anuales (Año 1 y Año 2) según las condiciones pactadas en el objeto contractual.
13. Firmar un acuerdo de confidencialidad y no divulgación específica sobre todos los

datos, documentos, metodologías, informes técnicos, bases de datos e información institucional del IETS a los que tenga acceso antes, durante y después del proceso de auditoría.

14. Dar cumplimiento estricto a la Ley Estatutaria 1581 de 2012 (Protección de Datos Personales) y sus decretos reglamentarios sobre la información manejada durante el desarrollo de las auditorías.
15. Garantizar la absoluta imparcialidad e independencia en el ejercicio de la auditoría.
16. Notificar de manera inmediata y por escrito a la supervisión del contrato cualquier situación sobreviniente que configure un conflicto de interés real, potencial o aparente con el personal, evaluadores o directivos del IETS.
17. Proceder con la devolución o destrucción segura de copias de la documentación técnica suministrada por el IETS una vez concluida la evaluación, conservando únicamente los registros exigidos por la acreditación ONAC.
18. Poner a disposición del IETS el procedimiento transparente, imparcial y formal de atención de reclamos y apelaciones frente a hallazgos, decisiones o actuaciones del equipo auditor con los que la entidad no se encuentre de acuerdo.
19. Atender las observaciones técnicas formuladas por el supervisor del contrato respecto a los informes entregados en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles.
20. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, las normas ISO/IEC 17021-1 e ISO 9001:2015, y las que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

2.2 Del IETS.

1. Designar al supervisor del contrato, quien actuará como canal formal de comunicación, coordinación y enlace técnico con el Auditor Líder asignado por el Contratista.
2. Garantizar la participación y disponibilidad de la Alta Dirección del IETS en las reuniones formales de apertura, cierre y sesiones de evaluación de liderazgo de la auditoría.
3. Asegurar la presencia y participación oportuna de los líderes de proceso (estratégicos, misionales y de apoyo) y del personal clave involucrado en la operación del SGC, de acuerdo con el Plan de Auditoría aprobado.
4. Notificar al Contratista de manera anticipada cualquier eventualidad o caso fortuito que obligue a reprogramar las fechas fijadas en el cronograma de auditoría.
5. Poner a disposición del contratista, la documentación del Sistema de Gestión de la Calidad.
6. Facilitar los accesos oportunos a la información, expedientes técnicos, registros, muestreos de proyectos, plataformas informáticas y repositorios documentales necesarios para la evaluación de la eficacia del SGC, bajo los parámetros de seguridad informática del Instituto.
7. Suministrar las facilidades logísticas necesarias para el desarrollo de las auditorías, ya sea en modalidad presencial (espacios de trabajo e infraestructura en las instalaciones del IETS) o en modalidad remota/híbrida (canales de conectividad, plataformas de videoconferencia y accesos seguros a la información).
8. Revisar y formular observaciones a los informes de auditoría (Etapa 1 y Etapa 2) presentados por el contratista dentro de los plazos establecidos en el contrato.

9. Elaborar, radicar y ejecutar los Planes de Acción Correctiva (PAC) requeridos ante la identificación de No Conformidades u observaciones derivadas de las auditorías, dentro de los tiempos estipulados por el organismo certificador de acuerdo con su procedimiento acreditado ante el ONAC.
10. Brindar los lineamientos de confidencialidad, seguridad de la información y protección de datos personales (Ley 1581 de 2012) aplicables a los documentos institucionales a los que el equipo auditor tenga acceso durante el encargo.10.
11. Ejercer la supervisión integral del contrato a través del profesional designado, verificando la calidad, oportunidad y rigor técnico en la ejecución del objeto contratado.
12. Tratar y tramitar oportunamente los pagos pactados en el contrato, previa verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas, entrega de informes, aprobación de la supervisión y acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales por parte del Contratista.
13. Atender y resolver de manera oportuna las solicitudes, consultas u observaciones requeridas por el Contratista para el adecuado desarrollo de las actividades contratadas
14. Adelantar las acciones legales, administrativas o contractuales conducentes a exigir la responsabilidad del Contratista y sus garantes, o la indemnización de perjuicios, en caso de incumplimiento de las condiciones pactadas.

3. Plazo de ejecución. El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2028, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Este contrato requiere para su ejecución contar con la expedición del registro presupuestal, acta de inicio, y la aprobación de la garantía única.

4. Lugar de ejecución. El contrato se ejecutará bajo la modalidad híbrida (presencial y virtual). El componente presencial se llevará a cabo en las instalaciones de la Sede Principal del Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud – IETS, ubicada en la Carrera 45 No. 108A – 50, Oficina 401, de la ciudad de Bogotá D.C. Las actividades remotas o virtuales se desarrollarán a través de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) que acuerden las partes (plataformas de videoconferencia, repositorios seguros y medios digitales), de conformidad con lo establecido en la norma ISO/IEC 17021-1 y los lineamientos IAF MD 4. Lo anterior se entenderá sin perjuicio de las actividades de gabinete, evaluación del Comité Técnico de Certificación y expedición de documentos que el CONTRATISTA. deba ejecutar en sus propias instalaciones o domicilio.".

Parágrafo: La proporción exacta de jornadas presenciales y virtuales para cada etapa de auditoría será concertada en el Plan de Auditoría, garantizando el cumplimiento de los estándares de acreditación del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) y el documento IAF MD 4.

Atentamente,
FIRMA DEL PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.

ANEXO Nº 3 PROPUESTA ECONÓMICA

Señores.
INSTITUTO EVALUACION TECNOLOGICA EN SALUD.
Bogotá D.C.
Ciudad.

Ref. Selección de Mínima Cuantía MIC-02/2026

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en la invitación pública, oferto en firme, de forma irrevocable, con destino a la celebración del contrato objeto del presente proceso, bajo las características técnicas establecidas para tales servicios en el Anexo 2, de acuerdo al siguiente cuadro de precios:

Descripción	**Valor incluido I.V.A**
Valor Auditoría etapas 1 y 2	
Valor seguimiento año 1	
Valor seguimiento año 2	
VALOR TOTAL DEL OFRECIMIENTO INCLUIDO I.V.A	

Bajo la gravedad de juramento manifiesto que para establecer dicha suma he considerado todas las Especificaciones Técnicas, obligaciones y demás condiciones establecidas en el presente acto de invitación y sus anexos, para una satisfactoria ejecución contractual, por lo que en ningún caso cobraré al IETS sumas adicionales a las aquí establecidas, pues todos los aspectos fueron considerados para la presentación de la presente propuesta económica.

Nota 1: Los valores serán pagaderos en pesos colombianos exclusivamente.
Nota 2: Los precios contenidos en la propuesta **no están sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del contrato**, por tal razón, el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de los mismos los posibles incrementos por cambio de vigencia y hasta la realización de los mantenimientos.
Nota 3: **EL VALOR OFERTADO EN LA LISTA DE ARTICULOS DE LA *PLATAFORMA SECOP II, CORRESPONDE AL VALOR total de la propuesta económica***

FIRMA DEL PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.